

Expediente: **1560/24**

Carátula: **LEGUINA LUIS SALVADOR C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO*

27372186955 - *LEGUINA, Luis Salvador-ACTOR*

900000000000 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1560/24



H105015392273

JUICIO: "LEGUINA LUIS SALVADOR c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172" - EXPTE. N° 1560/24 - Juzgado del Trabajo V° nom.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024, en la presente causa que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, perteneciente al Juzgado del Trabajo de la V° Nominación a cargo de la Magistrada Dra. Maria Constanza Romero, siendo día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia testimonial fijada mediante decreto de fecha 21/10/24, la cual se lleva a cabo de manera MIXTA. En mérito a lo ordenado en el proveído citado, siendo las 17.00 hs., y habiendo llamado a viva voz, hago constar que se encuentra presente en este acto la persona ofrecida como testigo; asimismo, se encuentran presentes de manera remota, por videoconferencia de la plataforma ZOOM, las letradas Juliana Diomedi y Natalia Picciafuoco, la prosecretaria Dra. Josefina Bulacio Gomez

Abierto el acto, el funcionario designado para llevar adelante la presente audiencia hace saber a los letrados intervinientes que la misma será video grabada y transcrita en la presente acta, como así también que en caso de discordancia entre el acta escrita y el video incorporado al expediente digital a través del Sistema Informático SAE, prevalecerá este último de conformidad a lo dispuesto por los artículos 66 y 67 del reglamento del expediente digital aprobado por acordada N°1562/22. A continuación, previo juramento de ley e interrogado el testigo conforme lo dispone la Acordada N°47/03, dicha persona manifiesta llamarse: **Jorge Adrian Guzman**, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 20/05/1980, de profesión/ocupación desocupado, con domicilio en Pozo del Alto, Banda del Río Salí - Dpto. Cruz Alta y acredita su identidad con DNI N°27.964.246, de estado civil soltero. Nombre de su padre: Humberto Guzman, fallecido . Nombre de su madre: Petrona Isa de Rivero, fallecida.- Seguidamente, lo interrogo a tenor del cuestionario propuesto y el deponente responde:

A LA 1: Que no le comprenden las generales de la ley. Trabaje para Telecom y para RV. No continuo trabajando. Ingrese en el 2006 en el contratista hasta el 2023.

A LA 2: . Yo ya estaba trabajando, el ingreso en el 2013. Yo trabaje hasta el 2023 y deje de verlo ahi en esa fecha.

A LA 3: . Lo conoci en la empresa , RV, que prestaba servicios para Telecom.

A LA 4: Hacia las misma tareas que yo, tecnico, lo veia casi todos los dias. Eramos instaladores de lineas para Telecom, haciamos las instalaciones..

A LA 5: Realizo las tareas para RV, que en general nos daba trabajo Telecom. Como le dije desde el 2013 hasta el 2023, que dejé de trabajar.

A LA 6: Ostentabamos ser técnicos de Telecom, oficial.

A LA 7: Como ayudante.

A LA 8: RV, lo tenia contratado, que hacia un trabajo directo para Telecom.

A LA 9: Eran socias, creo yo, porque Telecom le asignaba la tarea a RV y pasabamos a hacer las tareas para Telecom .

A LA 10: Llegabamos al obrador a las 8, retiraban los materiales, nos asignaban las ordenes y saliamos a la calle, al cliente. Llegabamos nos presentabamos y deciamos que eramos técnicos de Telecom, muchas veces no nos creían, por nuestras vestimentas, así que teníamos que hacer ver nuestras credenciales y ahí el cliente recién nos dejaba ingresar a su domicilio

A LA 11:Saliamos del obrador, nos dirigiamos hacia el cliente, y nos presentamos como técnicos, ingresabamos a su domicilio, nos decían donde querían su instalación, el modem, hasta que nos daba el ok Telecom y nos daba el alta para hacer la linea.

A LA 12: De 08 a 19, lunes a viernes y sábado de 08 a 16 hs, todos teniamos el mismo horario, a veces un poco mas, un poco mas tarde.

A LA 13: Nos entregaba la contratista, la ropa era de Grafa, la de nosotros, no era como la de Telecom, sí, tenia el logo de la empresa contratista RV.

A LA 14: De Grafa.

A LA 15: Nos presentabamos como técnico de Telecom, pero no nos creían hasta que haciamos ver la credencial.

A LA 16: Una credencial que nos otorgaba Telecom, a traves de la contratista.

A LA 17: Nos supervisaba un técnico de Telecom, pero no siempre era el mismo supervisor.

A LA 18: No, no lo se.

A LA 19: Si, es un código que cada técnico tiene, para ingresar a las aplicaciones de Telecom.

A LA 20: Lo mismo que todos los técnicos, pinza, martillo, piribiri, modem, mordaza, cable de bajada, cable de cruzada. Todo tenian logo de Telecom.

A LA 21: Nos provía Telecom, a traves de la contratista. Muchas veces hemos visto camiones de Telecom en la contratista, descargar materiales de Telecom.

A LA 22: Nos daba la contratista a traves de Telecom. Despues cambió, y nos daba Telecom directamente.

A LA 23: Era encargado general

A LA 24: Telecom

A LA 25: Nos daba la contratista a traves de Telecom. Los materiales pertenecian a Telecom, porque tenían logo.

A LA 26: Cable, fajada, modem, cruzada, kain.

A LA 27: Telecom, nos asignaba las ordenes de trabajo

A LA 28: Nos asignaban a traves de la aplicación

A LA 29: Todo San Miguel de Tucumán, asignaban las órdenes.

A LA 30: Telecom

A LA 31: La contratista

A LA 32: No, porque no cobramos todos lo mismo.

A LA 33: Bancaria y en mano, la mitad bancaria y la mitad en mano.

A LA 34: En el 2023, cuando dejé de trabajar yo.

A LA 35: Trabajaba en RV Ingenieria, porque yo también trabajaba ahí, y dejé de trabajar.

Acto seguido la letrada Picciafuocco formula las siguientes

Aclaratorias:

A la 16) Si sabe y como le costa como era la credencial que tenía el actor. **Respuesta:** Decia RV, al servicio de Telecom, tenía nuestra foto y nuestros datos, que lo exhibiamos al cliente.

A la 17) Si sabe y como le consta que era lo que supervisaba el técnico de Telecom, que refirio ud. **Respuesta:** Nos supervisaba que la orden de trabajo este bien hecha, que el cliente este conforme, que todo este prolijo.

A la 19) Si sabe y como le consta para que se utilizaba el IVR. **Respuesta:** Es un código personal de cada técnico, que tiene nuestros datos personales para ingresar a la aplicación. Sin eso, no podríamos entrar a la aplicación.

Con lo que siendo 17.55 hs, termina el acto, retirandose el testigo por ante prosecretaría siendo dispensado de la firma de la presente en razón de tratarse una actuación integramente digital y de existir videograbación y la suscribo digitalmente para constancia, doy fe. 1560/24**GOI

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:

CN=BULACIO GOMEZ Josefina Maria Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27288833821

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.